

Derecho Preconcurso y Concursal

Salmerón Abogados & Consejeros Legales dispone de gran experiencia en el asesoramiento a las partes que pueden verse afectadas por la eventual situación de crisis económica. Nuestro asesoramiento se extiende, entre otros, a los siguientes supuestos: procedimientos de reestructuración de grupo, refinanciaciones de deuda, defensa de los derechos de acreedores, asesoramiento sobre responsabilidad de consejeros e inversiones en activos y pasivos concursales.

La experiencia del Despacho en situaciones de insolvencia abarca los principales sectores de la economía, lo que permite afrontar cualquier situación de crisis empresarial con un conocimiento profundo de las cuestiones de negocio y de las implicaciones transfronterizas, en caso de insolvencia internacional, que hay que tener en cuenta en cada asunto.

Asesoramiento preconcursal

- Asesoramiento preventivo desde la perspectiva legal, fiscal y laboral.
- Planes de viabilidad y acuerdos de refinanciación; defensa del crédito y aplazamiento de deudas.
- Procedimientos preconcursales.
- Asistencia jurídica en las negociaciones con los acreedores, incluyendo, en caso de ser necesaria, la dirección letrada en procedimientos judiciales.
- Responsabilidad de administradores.
- Asistencia jurídica en materia de relaciones laborales. Expedientes de Regulación de Empleo (ERE).

Procedimientos concursales

- Asesoramiento en la fase preconcursal.
- Responsabilidad de administradores.
- Preparación del convenio con acreedores.
- Asesoramiento a la administración concursal.
- Expedientes de regulación de empleo.
- Asesoramiento en la fase de liquidación.
- Reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales dictadas en procesos concursales extranjeros.
- Estructuración de inversiones en activos y pasivos concursales.

Protección de créditos

- Impugnación y reconocimiento de créditos.
- Defensa de los derechos de los acreedores.
- Ejecución de garantías.

- Reconocimiento y ejecución de créditos y garantías extranjeras en procedimientos concursales españoles.

EXONERACION DEL PASIVO INSATISFECHO Y SEGUNDA OPORTUNIDAD.